

Santiago, 13 de abril de 2020

HECHO ESENCIAL

SOCIEDAD CONCESIONARIA TÚNEL SAN CRISTÓBAL S.A.

Inscripción en Registro de Entidades Informantes N°143

Señores

Comisión para el Mercado Financiero

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449

Santiago

Presente

De nuestra consideración:

En conformidad a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") y conforme lo requerido mediante Oficio Ordinario N°14933 de fecha 09 de abril de 2020 de esa Comisión, encontrándome debidamente facultado al efecto, comunico a usted en carácter de hecho esencial de Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. ("Sociedad"), lo siguiente:

Complementando nuestro Hecho Esencial de fecha 03 de abril del presente, relativo a los efectos de la pandemia por COVID-19, informamos que:

- a. El porcentaje de la disminución del tráfico vehicular para la Sociedad durante el periodo que va desde el 13 al 31 de marzo recién pasado, fue de un 54% inferior al tráfico registrado durante el mismo periodo del año 2019.

Asimismo, la disminución del tráfico vehicular durante todo el mes de marzo de 2020, fue de un 33% inferior al tráfico registrado durante el mismo mes del año pasado.

- b. Por otra parte, durante el mes de marzo de 2020, se registró un efecto negativo en los ingresos de la Sociedad, equivalente a un -28% respecto a los ingresos del mismo mes en 2019.

Dada la incertidumbre existente en cuanto a la duración y extensión de esta crisis sanitaria y las restricciones indicadas, a esta fecha no podemos cuantificar los efectos económicos que en el futuro podría tener esta situación respecto de la Sociedad, lo cual será informado al mercado oportunamente.

Le saluda atentamente,



Enrique Méndez V.
Gerente General

GN/pz